1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 3/12/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso:
Organismo: Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Territorial

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la contratación del objeto **"CONMEMORAR EL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN (1) EVENTO DE INTEGRACIÓN FUERA DE LA CIUDAD, EN EL CUAL SE FORTALECERÁ LA IDENTIDAD BARRIAL Y VEREDAL, LA CULTURA CIUDADANA Y EL LIDERAZGO COMUNAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y PEDAGÓGICAS"**.

3. INTRODUCCIÓN

El Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.02.0516 del 28 septiembre de 2016, se determinó la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos. En el artículo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

188 del citado Decreto se estableció el Propósito de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, el cual es el organismo de definir y liderar las políticas locales del desarrollo territorial, participación ciudadana y el acceso a la comunidad a los bienes y servicios que brinda la Administración Municipal, en el marco de la inclusión social, la resiliencia de las comunidades, el respeto por el otro, la movilización de nuevos liderazgos, el apoyo a los procesos asociativos, la priorización de la inversión, el ejercicio del control social y el fortalecimiento de la democracia.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se articula con Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali, pretendiendo desarrollar proyectos estratégicos abarcando la Secretaria, a través de los cuales debe interactuar tanto con los funcionarios de la entidad como con la población en general para llevar a cabo dichos proyectos, es así que debe programar, liderar y organizar diferentes eventos y actividades que permitan un buen desarrollo de la socialización desde la fase diagnostica y participativa en la determinación de estrategias, así como las referentes a la implementación de los programas que se requieren para dar cumplimiento a dichas actividades.

De igual forma, en los Artículos 190 y 191 del Decreto Extraordinario No. 411.02.0516 del 28 septiembre de 2016 se establecieron las funciones de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y la de las Subsecretarías de Promoción y Fortalecimiento de la Participación, a saber:

“Artículo 190. Funciones de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana tendrá por funciones, las siguientes: 1. Definir las políticas locales de participación, en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales. 2. Fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con los distintos actores del Municipio de Santiago de Cali.3. Liderar estrategias que garanticen la formación e información suficiente para una efectiva participación ciudadana. 4. Liderar los procesos de participación de los diversos grupos poblacionales identificados en el Municipio de Santiago de Cali. 5. Apoyar los procesos de rendición de cuentas del Municipio a la ciudadanía en coordinación con el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. 6. Fomentar el ejercicio del control social a lo público. 7. Promover el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Departamentos Administrativos de Planeación y Hacienda Municipal. 8. Incentivar las buenas prácticas y participación comunitaria desarrolladas en el territorio. 9. Aplicar las estrategias de atención al ciudadano,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en lo relativo al trámite de peticiones, reclamos, quejas y solicitudes de la comunidad, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. 10. Coordinar las acciones para el desarrollo y fortalecimiento institucional de los territorios a través de los CALI. 11. Evaluar la gestión y resultados de los CALI. 12. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes a su competencia."

Artículo 191. Funciones de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación. La Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación tendrá por funciones las siguientes: 1. Formular planes programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el municipio, y verificar su cumplimiento. 2. Fortalecer el sistema de participación ciudadana del Municipio de Santiago de Cali. 3. Fortalecer las capacidades operativas, administrativas y de gestión, de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales. 4. Promover el surgimiento, la visibilización e integración de nuevos liderazgos en los procesos participativos del Municipio. 5. Ejercer el proceso de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales. 6. Expedir los actos administrativos de reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica de los organismos comunales de primero y segundo grado. 7. Apoyar los procesos de elección de representantes para las instancias y/o espacios formales y no formales de participación de su competencia. 8. Promover el ejercicio del control social y la vinculación de los principios de ética pública, transparencia y buen gobierno en los procesos de la Administración Municipal. 9. Formular los Planes de Desarrollo comunales y corregimentales, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. 10. Orientar la identificación de las necesidades de inversión en la solución de problemas en los territorios. 11. Diseñar y gestionar estrategias de atención al ciudadano en el territorio, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, 12. Realizar investigaciones y caracterizaciones de los territorios y sus habitantes. 13. Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos de participación ciudadana. 14. Mantener la infraestructura física y tecnológica destinada para la participación ciudadana en los territorios. 15. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

Es así como, en cumplimiento de las funciones misionales y normativas asignadas, la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento a la Participación adelantará el correspondiente proceso contractual para garantizar el día de la Acción Comunal mediante la realización de eventos simultáneos en las 22 Comunas, 15 Corregimientos y la zona de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

expansión de la ciudad, fortaleciendo la identidad barrial y veredal, la cultura ciudadana y el liderazgo comunal a través de actividades recreativas, artísticas y pedagógicas.
El Día de la Acción Comunal es una oportunidad para resaltar el valioso trabajo que realizan las Juntas de Acción Comunal (JAC) en la construcción del tejido social, el desarrollo barrial y la consolidación de la democracia participativa.

En este contexto, la Federación Comunal del Municipio de Santiago de Cali propone la realización de una jornada conmemorativa del día de la Acción Comunal mediante la realización de un (1) evento de integración fuera de la ciudad, en el cual se fortalecerá la identidad barrial y veredal, la cultura ciudadana y el liderazgo comunal a través de actividades recreativas, artísticas y pedagógicas".

4. DEFINICIONES

Esta tabla presenta definiciones precisas y contextualizadas de los principales términos asociados al análisis del sector, en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Su inclusión facilita la comprensión de conceptos clave por parte de los actores involucrados en el proceso contractual, promoviendo una lectura técnica coherente y unificada del documento.

Tabla 1. Glosario.

Término/ Sigla	Definición
Participación ciudadana	La participación ciudadana se refiere a la implicación activa de los individuos en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades, ciudades, o países. Es un elemento fundamental de la democracia y una forma de empoderar a la sociedad civil en la gobernanza y en la configuración de políticas públicas. La participación ciudadana puede manifestarse de diversas formas, que van desde la votación en elecciones, la participación en debates públicos, la presentación de propuestas y sugerencias, la asistencia a reuniones comunitarias, hasta la organización de protestas pacíficas y la colaboración con las autoridades locales en proyectos y programas de interés público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Educación, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Educación y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Servicios al ciudadano	Los servicios al ciudadano comprenden un conjunto de programas y acciones desarrollados por entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones públicas o privadas, orientados a responder a las necesidades y requerimientos de la comunidad. Su finalidad principal es mejorar la calidad de vida de las personas, asegurar el ejercicio de sus derechos y facilitar el acceso a recursos, trámites y beneficios que contribuyan a su bienestar.
SECOP II	Plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, donde las entidades estatales y los proveedores gestionan procesos contractuales de manera digital. Permite presentar ofertas, hacer seguimiento, adjudicar y formalizar contratos en línea.
Convenio solidario	Es un acuerdo entre entidades estatales y organismos de acción comunal para aunar esfuerzos en la ejecución de obras, programas y actividades de interés público. Estos convenios buscan la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad, complementando recursos y esfuerzos tanto institucionales como comunitarios.
JAC	Las Juntas de Acción Comunal - JAC-, son una organización comunitaria, sin ánimo de lucro, que busca el desarrollo integrai de una comunidad a través

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de la participación ciudadana y la gestión de proyectos.Las JAC funcionan como un puente entre la comunidad y las autoridades locales, promoviendo la participación democrática y la solución de problemas locales.
SECOP II	Plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, donde las entidades estatales y los proveedores gestionan procesos contractuales de manera digital. Permite presentar ofertas, hacer seguimiento, adjudicar y formalizar contratos en línea.
DANE	Departamento administrativo Nacional de Estadística
PIB	Producto Interno Bruto
IPC	Indicie del Precio al Consumidor
TRM	Tasa Representativa del Mercado

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes oficiales y normativas.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben realizar una revisión de los aspectos generales del mercado relacionados con el bien, obra o servicio a contratar. Este análisis debe contemplar dimensiones económicas, técnicas, regulatorias, innovadoras y/o comerciales, y puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, según la naturaleza del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clasificación Económica

El Banco de la República clasifica la actividad económica en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, procesos de producción similares y diferenciación frente a otros sectores. Según la división clásica de la economía, estos sectores son:



- Sector primario: relacionado con actividades agropecuarias y extractivas.

- Sector secundario: comprende las actividades industriales y manufactureras.

- Sector terciario: agrupa los servicios, caracterizados por su intangibilidad y por no involucrar directamente la producción de bienes físicos.

Sector Servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no pertenecen ni al sector agropecuario ni al industrial. Dentro de este sector se encuentran las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas, las cuales exigen un alto nivel de capacitación y el uso intensivo de conocimientos y habilidades específicas. (DANE, CIIU Rev. 4 A.C., 2012).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La organización de la conmemoración del día de la Acción Comunal mediante la realización de un (1) evento de integración fuera de la ciudad, en el cual se fortalecerá la identidad barrial y veredal, la cultura ciudadana y el liderazgo comunal a través de actividades recreativas, artísticas y pedagógicas".

Esta actividad se enmarca dentro del sector terciario, específicamente en el área de servicios administrativos y de apoyo, y puede vincularse al ámbito de la administración pública, dado su carácter institucional y de participación ciudadana.

Las acciones contemplan la planificación, coordinación logística, ambientación de espacios, atención a los asistentes y desarrollo de actividades culturales y comunitarias, orientadas a reconocer y resaltar el trabajo de las organizaciones comunales del Distrito.

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024[1].

Tabla 2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

El equipo estructurador del proceso identifica que la actividad económica en la que se enmarca el presente proceso contractual los siguientes códigos del Clasificadorde Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente:

Clasificación CIIU sugerida para el evento.

Teniendo en cuenta la naturaleza de un congreso de ediles, se identifican los siguientes códigos CIIU como los más pertinentes:

- CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales y profesionales Actividad principal del proceso. Corresponde a la planificación, gestión y ejecución integral del evento.
- CIIU 4922 – Transporte mixto de pasajeros por carretera. Para el servicio de desplazamiento urbano de los asistentes.
- CIIU 5610 – Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas. Relacionado con la provisión de desayunos, refrigerios y almuerzos durante el evento.
- CIIU 9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. Para las presentaciones culturales y artísticas programadas en el marco del evento.
- CIIU 7990 – Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.Aplica a los servicios turísticos y de guías o anfitriones que apoyan la jornada.

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

5.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)[2]

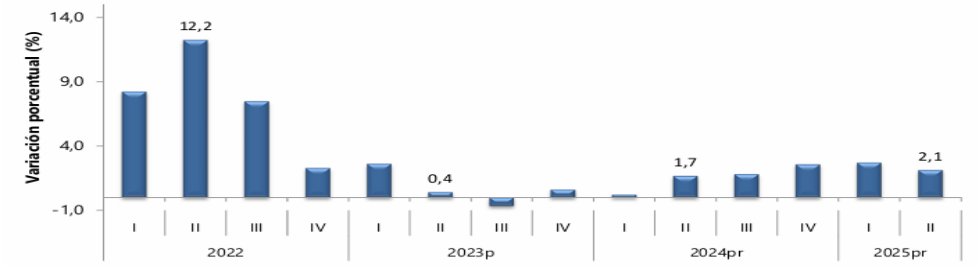
Gráfico 1.Producto Interno Bruto (PIB)

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que presentan mayor aporte a la dinámica del valor agregado son las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 5,6%, que aporta 1,1 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un incremento del 3,8%, que contribuye con 0,4 puntos porcentuales.
- Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que aumentan 1,8%, aportando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Durante el primer semestre de 2025 (preliminar), comparado con el mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto (PIB) registra un crecimiento del 2,4%. Las ramas de actividad que más impulsan esta expansión son:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un aumento del 4,8% y una contribución de 1,0 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que crece 5,3%, aportando 0,5 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios y las realizadas por hogares individuales como empleadores o productores para uso propio, que presentan un crecimiento del 11,4%, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 2.Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por actividad económica

Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - II / 2024pr - II	2025pr / 2024pr	2025pr - II / 2025pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

3

Durante el segundo trimestre de 2025 (preliminar), la economía colombiana registró un crecimiento del 2,1% anual y del 2,4% en el año corrido, según el DANE. Estos resultados reflejan una moderada recuperación económica, impulsada principalmente por sectores orientados al consumo y los servicios. El valor agregado bruto también aumentó en la misma proporción, mientras que la serie ajustada por efecto estacional y calendario muestra un crecimiento trimestral del 0,5% frente al primer trimestre del año.

Las actividades que más contribuyeron al crecimiento del PIB fueron el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un incremento del 5,6% anual y 4,8% en el acumulado del año. Asimismo, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 3,8% anual y 5,3% en el año corrido, evidenciando un desempeño sólido. También sobresalen las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con un crecimiento notable del 7,5% anual y 11,4% en lo corrido del año, pese a una ligera caída trimestral ajustada.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otro lado, algunos sectores continúan mostrando debilidad. La explotación de minas y canteras fue la de peor desempeño, con una reducción del -10,2% anual, seguida de la construcción, que cayó -3,5% en el mismo periodo. Aun así, la estabilidad en sectores como la administración pública, educación y salud (1,8%) y las industrias manufactureras (0,9%) aportan equilibrio al comportamiento general. En conjunto, las cifras reflejan una economía en crecimiento, aunque con retos en áreas estratégicas como la inversión en infraestructura y el sector extractivo.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Gráfico 3.Actividades Profesionales, científicas y técnicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.

• Educación crece 2,4%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

decrece 0,1%.

• Educación decrece 0,04%

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Gráfico 4. Administración pública y defensa.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1.3. Empleo y ocupación[4]

Gráfico 5. Principales indicadores del Mercado Laboral.

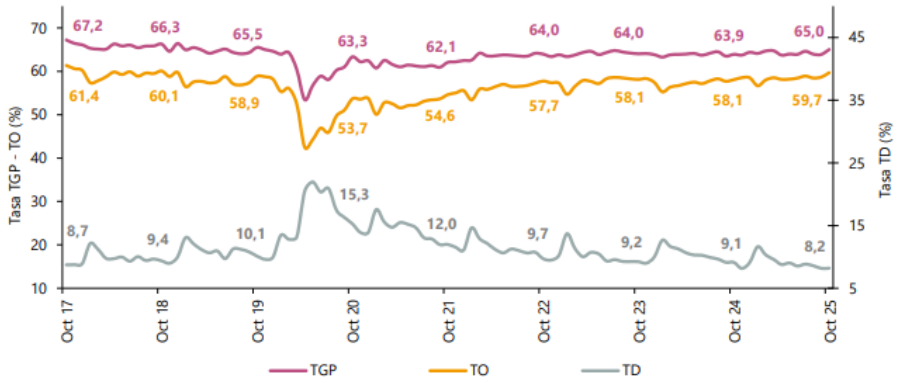
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Principales indicadores del mercado laboral

Octubre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)

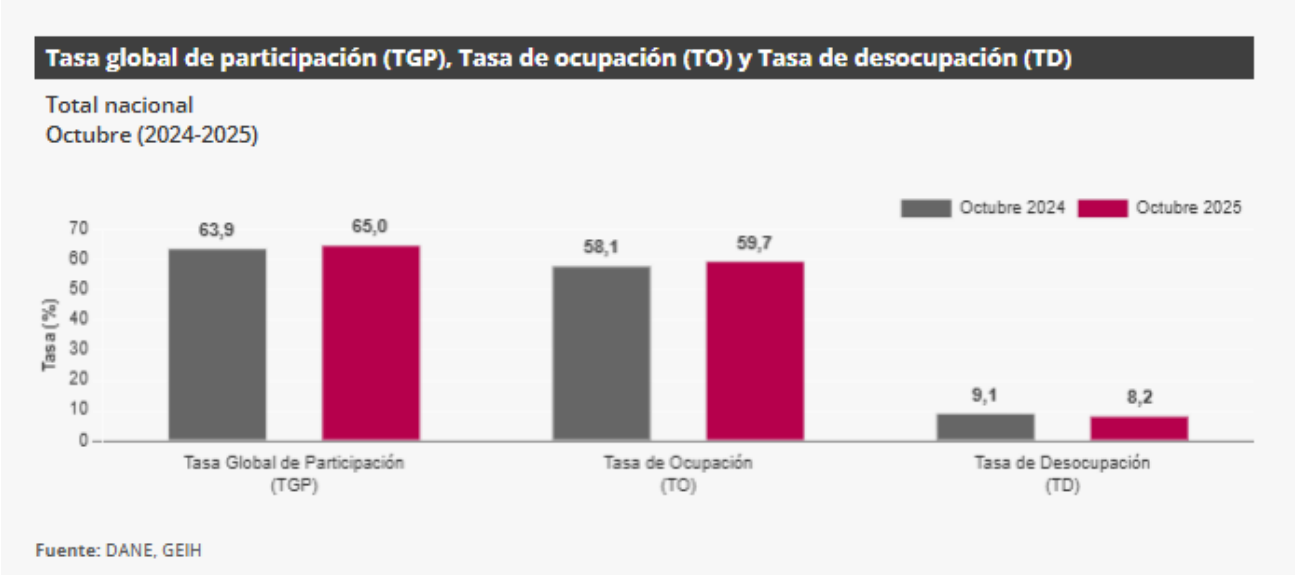


La Tasa Global de Participación (TGP) y la Tasa de Ocupación (TO) muestran una recuperación sostenida después del impacto de 2020. Para octubre de 2025, la TGP alcanza 65,0%, manteniéndose estable y reflejando que la población en edad de trabajar continúa activa en el mercado laboral. La TO llega a 59,7%, lo que evidencia una mayor capacidad de absorción laboral frente a años anteriores, aunque aún sin retornar a los niveles más altos del periodo 2017–2019. En general, ambas tasas indican un mercado laboral que ha logrado estabilizarse y mejorar su comportamiento en los últimos años.

Por su parte, la Tasa de Desocupación (TD) cae a 8,2%, consolidándose como una de las cifras más bajas del periodo 2017–2025. Esta disminución refleja un avance significativo en la generación de empleo y una menor presión sobre el mercado laboral comparado con el pico de 2020 (15,3%). Sin embargo, la brecha entre la participación y la ocupación indica que todavía existe una proporción de personas activas que no logran vincularse laboralmente, lo que evidencia desafíos estructurales relacionados con la calidad, estabilidad y formalidad del empleo en el país.

Gráfico 6. Tasa global de participación (TPG),Tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD).

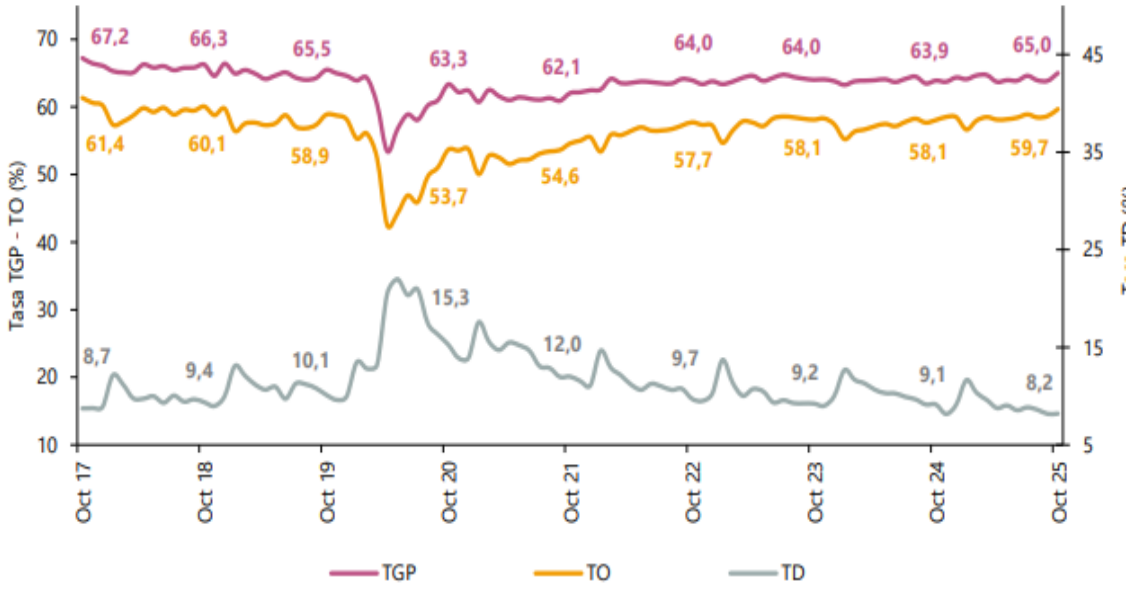
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En octubre de 2025, la tasa de desocupación a nivel nacional se situó en 8,2%, lo que equivale a una reducción de 0,9 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (9,1%). La tasa global de participación alcanzó 65,0%, incrementándose en 1,1 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes del año anterior (63,9%). Por su parte, la tasa de ocupación llegó a 59,7%, evidenciando un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto a octubre de 2024 (58,1%), lo que refleja un mercado laboral con mejores niveles de actividad y vinculación laboral.

Gráfico 7. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Octubre (2017 - 2025).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En octubre de 2025, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,2%, evidenciando una reducción de 0,9 puntos porcentuales frente al resultado registrado en octubre de 2024 (9,1%). La tasa global de participación alcanzó 65,0%, lo que refleja un incremento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (63,9%). A su vez, la tasa de ocupación se situó en 59,7%, aumentando 1,6 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (58,1%), consolidando así una mejora general en las condiciones del mercado laboral.

Gráfico 8. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2017 - 2025).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el conjunto de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se situó en 8,0%, lo que equivale a una reducción de 1,4 puntos porcentuales frente al dato registrado en octubre de 2024 (9,5%). La tasa global de participación alcanzó 67,7%, superando en un punto porcentual el valor observado un año antes (66,7%). Por su parte, la tasa de ocupación llegó a 62,2%, evidenciando un incremento de 1,8 puntos porcentuales respecto a octubre de 2024 (60,4%), lo que refleja una mejora notable en la dinámica laboral urbana.

5.1.4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)[5]

Gráfico 9. Índice de Precios al Consumidor

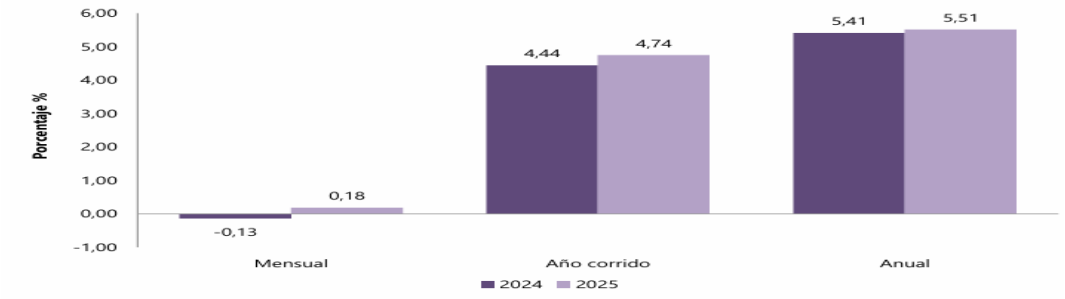
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

5.1.5. SALARIO MÍNIMO

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.[6]

Tabla 3.Salario Mínimo.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

En el marco de la estructuración técnica del proceso contractual y en coherencia con los objetivos institucionales, el equipo estructurador realizó una revisión del mercado para identificar las condiciones técnicas más relevantes que pueden incidir en la calidad, pertinencia y oportunidad de los bienes y servicios requeridos, particularmente en lo relacionado con la conmemoración del día de la Acción Comunal mediante la realización de un (1) evento de integración fuera de la ciudad, en el cual se fortalecerá la identidad barrial y veredal, la cultura ciudadana y el liderazgo comunal a través de actividades recreativas, artísticas y pedagógicas".

El proceso tiene como finalidad desarrollar una estrategia descentralizada de conmemoración del día de la Acción Comunal mediante la realización de un (1) evento de integración fuera de la ciudad, en el cual se fortalecerá la identidad barrial y veredal, la cultura ciudadana y el liderazgo comunal a través de actividades recreativas, artísticas y pedagógicas"..

El alcance comprende la planificación, logística, ejecución y seguimiento de las acciones necesarias para el desarrollo de las jornadas, garantizando la adecuada atención de los asistentes, la ambientación institucional de los espacios y el cumplimiento de las condiciones técnicas definidas por la entidad contratante.

Para la ejecución se requiere recurso humano conformado por coordinadores zonales y de campo, monitores recreativos y culturales, personal logístico y de apoyo operativo, personal de montaje, sonido y ambientación, así como un equipo de seguridad y control de acceso.

De igual forma, se contempla el suministro de recursos materiales y técnicos como tarimas y equipos de sonido, carpas, mesas, sillas, elementos de ambientación institucional y promoción, kits recreativos y deportivos, materiales de apoyo logístico, insumos operativos, hidratación y refrigerios para los participantes.

Las actividades principales comprenden la coordinación de eventos simultáneos en los diferentes territorios, la realización de actos culturales, recreativos y de integración comunitaria, el reconocimiento a líderes y lideresas comunales destacados, la ambientación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y señalización de los espacios, y el registro fotográfico y audiovisual de las jornadas desarrolladas.

La Conmemoración del Día de la Acción Comunal mediante la realización de un (1) evento de integración fuera de la ciudad, en el cual se fortalecerá la identidad barrial y veredal, la cultura ciudadana y el liderazgo comunal a través de actividades recreativas, artísticas y pedagógicas".

Se espera un impacto positivo en el fortalecimiento del sentido de pertenencia, la identidad territorial y la integración comunitaria, beneficiando directamente a la población en los diferentes territorios del Distrito. Asimismo, se busca promover la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y la visibilización del trabajo comunal como base de la participación ciudadana.

La conmemoración del Día de la Acción Comunal constituye una actividad de fortalecimiento institucional y comunitario, orientada a reconocer la labor de las organizaciones comunales y fomentar la participación ciudadana activa. Desde el punto de vista técnico, el proceso requiere una coordinación logística eficiente, una adecuada planeación de los recursos humanos y materiales, y una articulación interinstitucional que garantice la ejecución simultánea y oportuna de los eventos en los diferentes territorios del Distrito, cumpliendo con los estándares de calidad definidos por la entidad contratante.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación se Describen los aspectos regulatorios relevantes para el proceso de contratación de acuerdo a las recomendaciones entregadas en el capítulo 7.3 del documento "Guía para la estructuración del análisis del sector":

Tabla 4. Normatividad Aplicable al Proceso Contractual y Operativo

Norma / Decreto	Descripción y Aplicación
Ley 80 de 1993 (octubre 28)	Establece el *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, modificado por las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015 y 1882 de 2018, entre otros. Define los principios y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	reglas generales que rigen la contratación de recursos públicos.
Ley 1150 de 2007	Introduce mecanismos para garantizar la eficiencia, transparencia y responsabilidad en los procesos contractuales regulados por la Ley 80 de 1993.
Decreto 1082 de 2015	Compila y reglamenta las disposiciones del sector administrativo de Planeación Nacional. En particular, el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 define lineamientos sobre planeación contractual.
Ley 9 de 1979	Título III — *Salud Ocupacional* (Artículos 122 a 124): establece elementos de protección personal y directrices básicas para la prevención de riesgos laborales.
Decreto 411.0.20.0156 de 2016 (septiembre 28)	Define la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias en el Distrito de Santiago de Cali.
Normas para la protección del patrimonio cultural	- **Decreto 763 de 2009:** Reglamenta la intervención sobre bienes de interés cultural (BIC) de la Nación. - **Capítulo IV:** Intervención de BIC. - **Artículos 24 a 27:** Disposiciones específicas para intervenciones menores y mayores. - **Resolución 1359 de 2013:** Define requisitos para intervenciones en zonas afectadas por bienes de interés cultural.
Ley 2166 de 2021	Nuevo Estatuto de Acción Comunal. Esta ley establece el marco legal actual de la organización comunal en Colombia, fortaleciendo su estructura, funciones, mecanismos de participación y su papel en desarrollo comunitario. el Artículo 2: Reconoce a los organismos comunales como organizaciones cívicas sin ánimo de lucro con personería jurídica y capacidad para actuar. • Artículo 16: Obliga a promover la capacitación y formación de sus afiliados. Artículo 37: Insta a las autoridades a fomentar procesos de fortalecimiento institucional y de gobernanza democrática.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES
Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Secretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-13, en el cual en su literal D) indica que “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”. De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de CONVENIO SOLIDARIO no es aplicable acuerdos comerciales.
5.5. DOCUMENTOS TIPO
N/A
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
N/A
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
Con el propósito de promover prácticas responsables con el medio ambiente en los procesos de contratación pública, el Distrito de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Contratación Pública, ha desarrollado la guía MAJA01.04.01.P001.G001 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. Esta herramienta proporciona lineamientos específicos
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
N/A
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el marco del estudio del sector dentro de un proceso de contratación pública, consiste en examinar de manera detallada la evolución, frecuencia y características de la demanda o necesidad real de un bien, obra o servicio en el mercado correspondiente.

Este ejercicio resulta esencial para determinar la pertinencia y relevancia de la contratación frente a las necesidades del sector, identificando tendencias, patrones y posibles oportunidades de mejora. Para ello, se realiza una revisión de procesos contractuales previos en los que se hayan adquirido bienes, obras o servicios de naturaleza similar, con el fin de comprender las modalidades empleadas, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas que puedan optimizar el nuevo proceso de contratación.

La información derivada de este análisis permite a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana contar con una base sólida sobre la gestión histórica del servicio de mantenimiento remoto de aparatos electrónicos, recopilando experiencias previas y buenas prácticas implementadas tanto por el Distrito de Santiago de Cali como por otras entidades públicas, organismos internacionales y empresas del sector privado, con el propósito de fortalecer la eficiencia y efectividad del proceso contractual.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Para identificar la manera en que se ha contratado el servicio de operador logístico y recopilar las buenas prácticas de contratación, se describen los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali en la tabla N° 5 a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Procesos de selección comparables.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2024	2023
Número de proceso	4173.010.32.1.828-2024	N°4173.010.32.1.113- 2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4489069&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Contratos o convenios Interadministrativos	Contratos o convenios Interadministrativos
Objeto contractual	Apoyo logístico para realizar un Intercambio de experiencias de participación con actores del sistema de Participación, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecer la gobernanza territorial respecto a la participación ciudadana en Santiago de Cali BP-26005396".	Unar esfuerzos humanos, técnicos, operativos, logísticos y financieros con una entidad privada, sin ánimo de lucro, y de reconocida idoneidad para apoyar los procesos de articulación comunitaria del sistema de participación en el marco del proyecto denominado “apoyo al sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali” según ficha Ebi bp – 26003724
Valor del contrato	$221.808.277	$604.000.00
Proveedor	Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali	Fundación para el Desarrollo Social Miguel Arcángel - FUNDESAMI.
Plazo del contrato	1 mes	6 meses
Forma de pago	Los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los (30) treinta días siguientes de acuerdo a la disponibilidad del programa anual	Un único pago por el cien por ciento (100%) del valor del contrato cuando el contratista ejecute el cien por ciento (100%) de la obra, previa suscripción del acta de aprobación por parte del supervisor de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		mensualizado de caja del Distrito de Santiago de Cali. Dichas cuotas se pagarán de acuerdo con los avances en las actividades y debidamente soportadas por los informes solicitados por el supervisor, fotografías según los ítems elaborados, los informes deberán contener el desglose de las actividades realizadas, cantidades de ítems y memoria fotográficas, los cuales deberán estar debidamente acompañadas de las factura e INFORMES debidamente certificados y recibidos	UAEGBS y soportado mediante la presentación de la factura e INFORMES debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del SUPERVISOR.	
	Experiencia exigida	Apoyo logístico para realizar un Intercambio de experiencias de participación con actores del sistema de Participación, así mismo brindar el apoyo logistico para el Intercambio de experiencias de mujeres sobre temas de participación a nivel nacional.	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la experiencia, con la presentación de máximo cuatro (4) contratos cuya suma arroje un valor equivalente al cien por ciento (100%) del presente proceso. El contrato, deberá relacionarse con actividades de promover el desarrollo y la formación del ser humano, realizar todo tipo de actividades de apoyo logístico, operación y producción de eventos, capacitación a la comunidad, desarrollo de piezas gráficas o material publicitario y logística. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con la presentación de máximo un (1) contrato, por un valor equivalente al	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			presupuesto asignado al presente proceso. El contrato, deberá relacionarse específicamente con actividades de capacitación y formación a la comunidad. Dicho contrato debe ser diferente a los presentados en la experiencia general. La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana verificará conforme a los intereses de la entidad y los fines de la contratación, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes detallados más adelante. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 establece la posibilidad de subsanar antes de la adjudicación los requisitos que no sean necesarios para la asignación de puntaje.	
	Códigos UNSPSC	78111500 - Transporte de pasajeros aérea. 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera. 90121500 - Agentes de viajes. 90111500 - Hoteles y moteles y pensiones.	90111600 - Facilidades para encuentros. 93141500 - Desarrollo y servicios sociales. 93142000 - Desarrollo urbano. 95131500 - Tarimas y graderías. 80111500 - Desarrollo de recursos humanos. 81141600 - Manejo de cadena de suministros.	
	Garantías exigidas	El contratista deberá constituir una garantía a favor del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (NIT 890.399.011-3), que cubra tres riesgos principales: **cumplimiento del contrato** por el **10% del valor**	El contratista deberá constituir garantías para cubrir los riesgos contractuales exigidos por el Municipio de Santiago de Cali. Estas incluyen: cumplimiento, por un valor equivalente al 20% del valor del convenio, con una vigencia igual a la duración del contrato más seis (6)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	total, con vigencia igual al plazo del contrato más **6 meses**; **pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales** por el **8% del valor del contrato**, con vigencia igual al plazo contractual más **3 años**; y **calidad del servicio**, también por el **10% del valor**, con vigencia igual al plazo de ejecución más **6 meses**.	meses, para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual; y pago de salarios y prestaciones sociales, por el 8% del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio más tres (3) años, que cubre el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal vinculado. Adicionalmente, se deben cubrir otros riesgos: la garantía de responsabilidad civil extracontractual, por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), válida durante toda la ejecución del convenio; la calidad de bienes y la calidad del servicio, cada una por el 20% del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo del convenio más seis (6) meses, para cubrir los perjuicios causados por fallas en los bienes suministrados o los servicios prestados, o incumplimientos relacionados con el personal contratado.

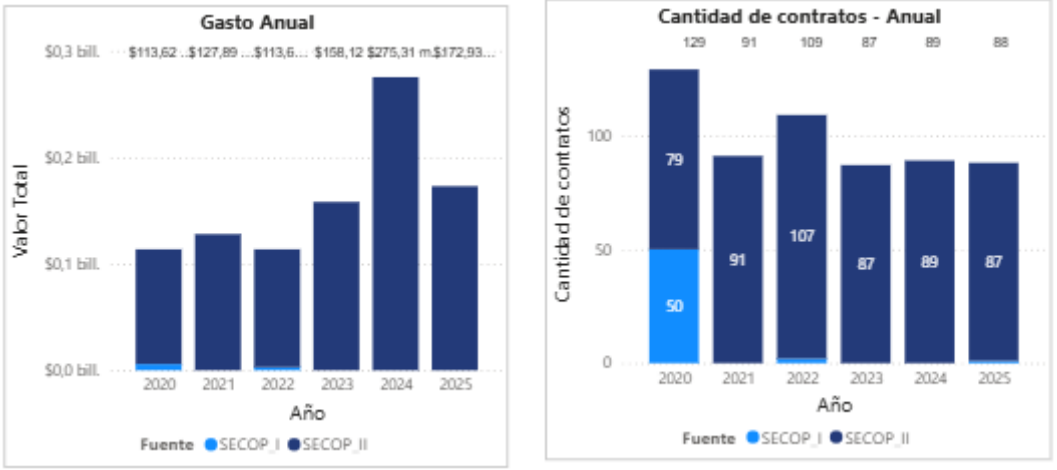
Fuente: SECOP II - Datos abiertos.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de identificar procesos de contratación con objetos similares previamente ejecutados por el Distrito de Santiago de Cali, y siguiendo el modelo de abastecimiento estratégico junto con las recomendaciones del capítulo 8.5 de la **"Guía para la estructuración del análisis del sector"**, se empleó la herramienta de análisis de demanda dispuesta por **Colombia Compra Eficiente (CCE)**. Para ello, se filtraron los procesos contractuales utilizando los siguientes códigos UNSPSC: **801419** (Reuniones y eventos), **93141514** (Organización de eventos culturales), **90101600** (Servicios de banquetes y catering), **90151802** (Organización o administración de ferias),**44121702**,(Publicidad impresa) **82151500 (**Servicios de artes visuales)**, 93141701** (Organizaciones de eventos culturales), **781100**(Transporte de pasajeros).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 10. Comportamiento Histórico de la Ejecución Contractual – Gasto vs. Cantidad de Contratos



El comportamiento del gasto anual muestra una tendencia creciente a lo largo del periodo analizado, con incrementos significativos en los últimos años. Se observa un punto crítico en 2024, donde el gasto alcanza su valor más alto, cercano a $0,27 billones, lo que representa un aumento considerable frente a los años previos. Este crecimiento puede estar asociado a ampliaciones contractuales, mayor inversión en proyectos estratégicos o incremento en las necesidades institucionales. En 2025, aunque el gasto disminuye respecto a 2024, se mantiene en un nivel superior al promedio histórico, indicando una estabilidad en la capacidad de inversión.

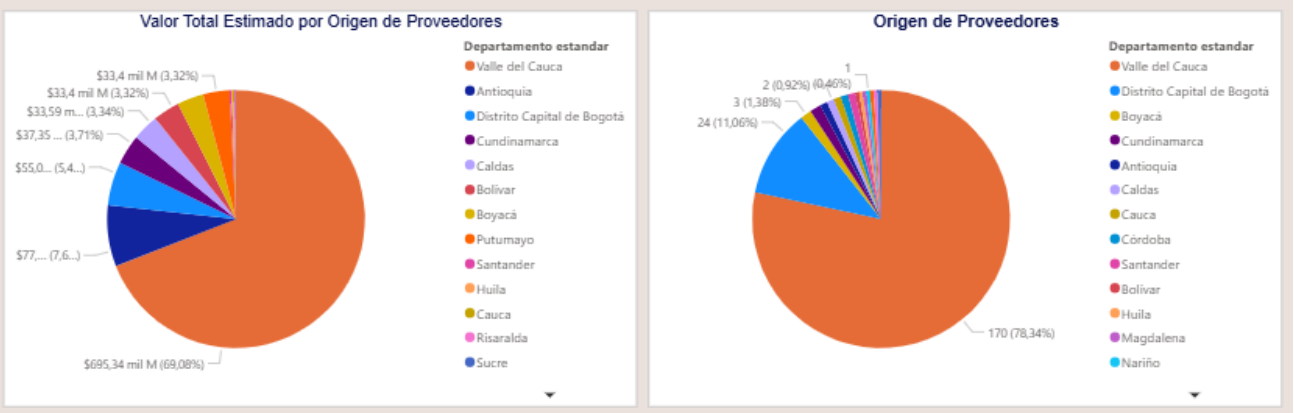
Respecto a la cantidad de contratos, el comportamiento anual muestra una relativa estabilidad, con valores que oscilan entre 87 y 129 contratos por año, sin variaciones abruptas. El año 2020 destaca con 129 contratos, debido principalmente a que se reportan tanto procesos en SECOP I como SECOP II, lo cual amplía el registro. En los años siguientes, el número de contratos se estabiliza alrededor de 87 a 107 procesos anuales. Esto sugiere que, aunque el número de contratos no crece de forma pronunciada, la entidad mantiene un nivel constante de actividad contractual.

Finalmente, al comparar ambas métricas, se evidencia que el aumento del gasto no está directamente correlacionado con un incremento en la cantidad de contratos, lo cual indica que en los últimos años se están ejecutando contratos de mayor valor unitario. Este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comportamiento puede obedecer a la contratación de proyectos más complejos o de mayor infraestructura, o a procesos de agregación de demanda que concentran recursos en menos contratos. En conjunto, los datos reflejan una institucionalidad estable, con un nivel contractual constante, pero con un gasto que crece conforme aumentan las necesidades o el alcance de los proyectos ejecutados.

Gráfico 11. Origen de proveedores



Los gráficos evidencian una alta concentración del gasto y de la participación de proveedores en el Valle del Cauca, lo cual se refleja en que este departamento representa cerca del 70% del valor total estimado y más del 75% del número de proveedores. Esto indica que la contratación del proyecto o entidad se encuentra fuertemente centralizada en este territorio, posiblemente debido a la cercanía geográfica, mayor capacidad instalada del mercado local o la existencia de proveedores con experiencia y competitividad en precios. Esta concentración puede generar eficiencia logística, pero también muestra una dependencia significativa que podría analizarse con mayor detalle.

En contraste, otros departamentos como Bogotá, Antioquia y Cundinamarca presentan participaciones menores tanto en valor como en número de proveedores, aunque siguen teniendo una presencia relevante dentro del portafolio contratado. Esto sugiere que, si bien existe una apertura hacia mercados externos al Valle, estos representan una porción considerablemente menor dentro del total. La participación fragmentada del resto de departamentos, cada uno con porcentajes bajos, evidencia que el proceso de adquisición no se ha diversificado ampliamente, lo cual puede limitar la competencia y la comparación de precios a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, la dispersión observada en ambos gráficos permite concluir que existe una oportunidad para ampliar la base de proveedores y fomentar una mayor pluralidad regional, especialmente en departamentos que cuentan con sectores productivos fuertes y podrían aportar alternativas competitivas. Diversificar el origen de proveedores puede aumentar la transparencia, mejorar las condiciones económicas y disminuir la dependencia de una sola región. No obstante, la prevalencia del Valle del Cauca puede ser coherente con las condiciones del mercado, siempre y cuando se garantice que los procesos mantengan criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

Gráfico 12. Análisis de Contratación por Origen Nacional y Modalidades de Selección



El gráfico evidencia que la contratación directa es, por amplio margen, la modalidad con mayor valor estimado, alcanzando alrededor de $0,47 billones, lo que la posiciona como el mecanismo predominante dentro del proceso contractual. Este nivel de concentración indica que una parte sustancial de los recursos se está asignando mediante procedimientos que no necesariamente fomentan la competencia abierta, sino que se sustentan en causales específicas establecidas por la ley, como baja cuantía, provisión exclusiva, continuidad del servicio o aspectos técnicos particulares. Su predominio sugiere que la administración encontró en esta modalidad una vía eficiente para la ejecución de necesidades inmediatas o especializadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La marcada diferencia frente a otras modalidades, como la modalidad especial, que suma cerca de $0,34 billones, y la competitiva, que apenas alcanza $0,15 billones, muestra que la contratación directa concentra más recursos que todas las demás categorías individualmente. Esto no solo revela una preferencia administrativa, sino que también refleja el tipo de requerimientos gestionados durante el periodo analizado, posiblemente asociados a necesidades urgentes o servicios específicos donde no hay amplia pluralidad de proveedores. No obstante, esta concentración requiere una revisión detallada para asegurar que cada proceso esté debidamente justificado y cumpla con los principios de transparencia y selección objetiva.

Finalmente, el predominio de la contratación directa abre una oportunidad para fortalecer el uso de modalidades competitivas, especialmente en aquellos procesos donde existe suficiente oferta en el mercado y no se justifica la contratación sin pluralidad de oferentes. Aumentar la participación de mecanismos abiertos puede contribuir a mejorar las condiciones económicas, promover la transparencia y reducir posibles riesgos asociados a la dependencia de procedimientos excepcionales. En conclusión, aunque la contratación directa puede ser eficiente y legalmente procedente, su alto peso dentro del total contratado hace necesario mantener controles rigurosos y estrategias que equilibren su uso con modalidades más competitivas.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Siguiendo la misma metodología del numeral 6.1 se identificaron procesos de selección similares al del presente estudio. La tabla N° 6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de Conmemorar el Día de la Acción Comunal mediante la realización de un (1) evento de integración fuera de la ciudad, en el cual se fortalecerá la identidad barrial y veredal, la cultura ciudadana y el liderazgo comunal a través de actividades recreativas, artísticas y pedagógicas:

Tabla 6. Comparativo de Contratos

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad X
Vigencia	2024	2024	2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CI-015-2024	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE
	Número de proceso	FACATATIVA-MC-053-22	CA-005-2024	CONT-INT005-2024
	Link del proceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14225965	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6402220	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5771308
	Modalidad de selección	Contratos Interadministrativos	Contratación directa (con ofertas)	Contratación directa (con ofertas)
	Objeto contractual	realizar la conmemoración del día de la acción comunal en reconocimiento a la labor de los dignatarios de las juntas de acción comunal del municipio de facatativá, en cumplimiento a lo ordenado por el	aunar esfuerzos físicos, financieros y de experiencia para la organización de día de la poblacion rural y homenaje a la acción comunal pachuna, cumplimiento del acuerdo 014 de 2.024 en el municipio de	Ejecutar las actividades logísticas requeridas para la realización de eventos culturales, recreativos, sociales, de fortalecimiento del turismo y desarrollo comunitario en el municipio de Carolina del Príncipe - Antioquia
	Valor del contrato	$242,793,600	$ 110.000.000	$ 201.960.000
	Proveedor	CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO – CORPONADECOL	FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUENO
	Plazo del contrato	5 días	10 dias	5 meses
	Forma de pago	El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del	Un primer desembolso del 60% de los recursos municipales, a la	El valor del contrato se cancelará por medio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		contrato: (UN) 01 PAGO (MENSUAL), previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.	suscripción del convenio, la entrega del informe con los respectivos soportes de la ejecución de las actividades de: Instalación Tarima, entrega a la Secretaría de Agricultura de la premiación campesina, un segundo y último desembolso, equivalente al 40% contra la liquidación del convenio, previa presentación del informe final.	actas de avance; de acuerdo Las actividades efectivamente ejecutadas conforme el alcance del contrato. Una vez haya cumplido con las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato y presentado la documentación requerida, por concepto de prestación de servicios, previa presentación de factura o del documento que haga sus veces, informe de actividades con sus respectivas evidencias de cumplimiento, aportes al sistema de seguridad social integral, y recibo a satisfacción por parte del supervisor que dejará constancia en el informe de supervisión del cumplimiento de las actividades pactadas y	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				cuando se tenga el flujo de caja en la secretaría de hacienda municipal.
	Experiencia exigida	El apoyo logístico se requiere por un (1) día con un mínimo de 6 horas. El oferente requiere adjuntar certificado de manipulación de alimentos y carta de compromiso de aplicación de los protocolos de bioseguridad.	Deberá acreditar haber suscrito Mínimo un (1) convenio el cual contemple específicamente actividades para grandes eventos y contratación de artistas para eventos masivos cuyo valor se mínimo el 50% del presupuesto básico establecido para la presente Asociación Convenida.	Experiencia relacionada al objeto contractual.
	Códigos UNSPSC	93141506 - Servicios de bienestar social 81141601 - Logística 80141607 - Gestión de eventos 90101600 - Servicios de banquetes y catering 52161505 - Televisores 86141702 - Tecnología audiovisual	78111803 Servicios de buses contratados 50192701 Comidas combinadas y frescas organizaciones 80111623 Servicios temporales de compra y logística 82151704 Servicios de músicos	93131610 Servicio de suministro de alimentos 24111509 Bolsas de agua 86101705 Capacitación administrativa 78111800 Transporte de pasajeros por carretera 49101700 Premios 90101700 Servicios de cafetería 901141700 Deportes aficionados y recreacionales 81141601 Logística
	Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 10, 20 u otro porcentaje del valor total del contrato, por un término igual al del plazo	La garantía del contrato debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, permitiendo como clases	Cumplimiento del contrato - 20% - durante la ejecución y 6 meses más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de ejecución del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente 10, 20 u otro porcentaje de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una suma equivalente al 5, 10, 20 u otro porcentaje de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma equivalente 200 SMLMV, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá conteneren forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, laboresy operaciones, los amparos estipulados por	aceptables la póliza de seguro para entidades estatales, el patrimonio autónomo o la garantía bancaria. El asegurado/beneficiario será el Municipio de Santa Fe de Antioquia y la EDU Antioquia. Se establecen tres amparos: cumplimiento general del contrato y pago de cláusula penal, con una vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses y un valor asegurado del 10% del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, con vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años y un valor del 5%; y calidad del servicio, también con vigencia del plazo del contrato más seis (6) meses y cobertura del 10% del valor contractual.	Pago de salarios - 10% - durante la ejecución y 3 años más Estabilidad y calidad de la obra - 30% - durante la ejecución y 3 años más Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - 30% - durante la ejecución y 6 meses más Responsabilidad civil extra contractual - 5% del valor del contrato	

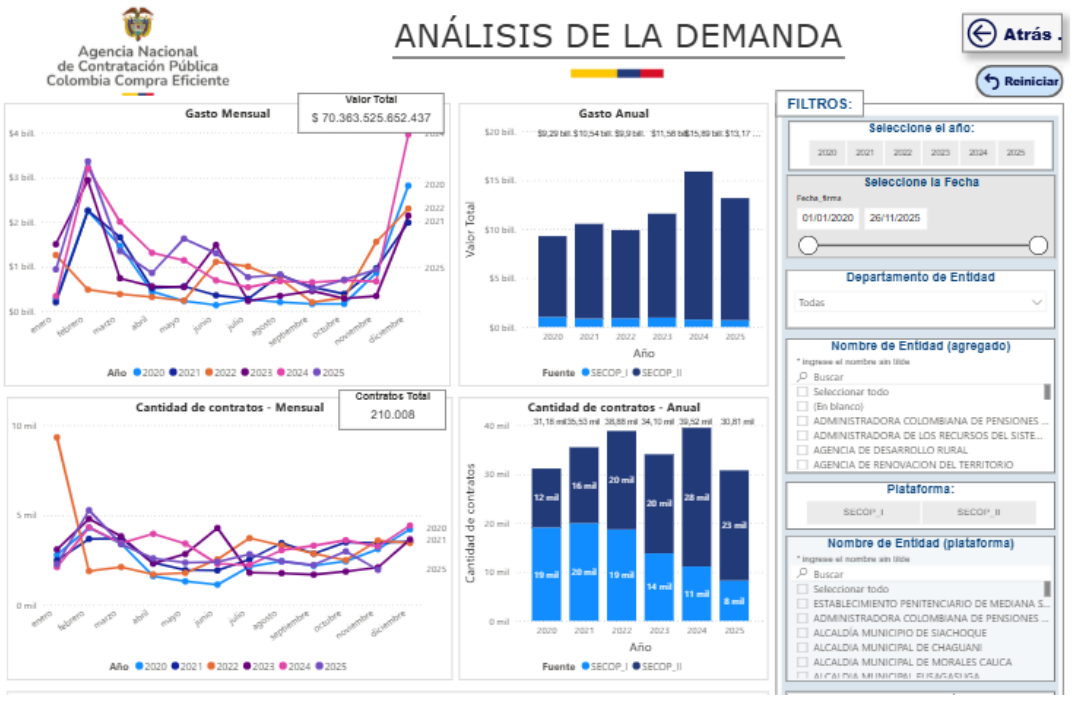
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	el Decreto No 1082 de 2015.		
Criterios de evaluación	Idoneidad y experiencia del mismo.	Idoneidad y experiencia del mismo.	Idoneidad y experiencia del mismo.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el distrito y teniendo como filtros de la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Gráfico 13. Análisis de la demanda de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

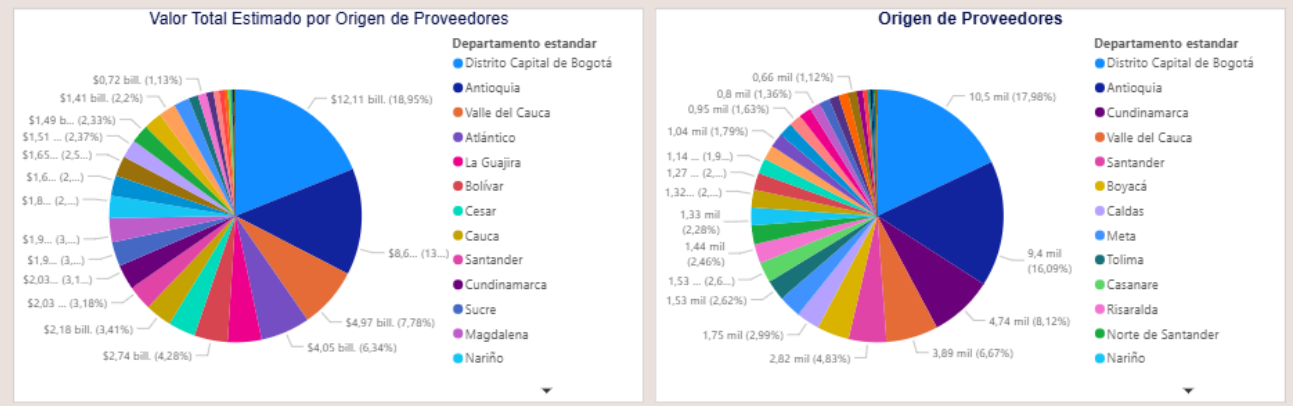
El análisis de la demanda evidencia una dinámica fluctuante tanto en el gasto mensual como en la cantidad de contratos a lo largo de los años. En los gráficos superiores se observa que, aunque existen picos significativos de gasto en meses específicos —principalmente en el primer trimestre—, la tendencia general muestra variaciones marcadas entre un año y otro. Esto indica que las entidades públicas mantienen ciclos de ejecución presupuestal que responden a cronogramas internos, disponibilidad de recursos y necesidades operativas acumuladas, lo que puede explicar los incrementos abruptos seguidos de descensos en varios periodos.

En cuanto al gasto anual, el gráfico central revela un crecimiento sostenido desde 2020 hasta 2023, alcanzando su punto máximo en 2024. Para 2025, aunque las cifras parcializadas muestran un nivel elevado, aún no superan el pico registrado el año anterior. Esta información sugiere un fortalecimiento progresivo de la inversión pública, posiblemente influenciada por proyectos de infraestructura, fortalecimiento institucional y programas estratégicos. La participación de las fuentes SECOP I y SECOP II también muestra una transición hacia procesos más digitalizados, lo cual es consistente con la modernización de la contratación estatal.

Finalmente, la cantidad de contratos tanto mensual como anual indica un comportamiento similar al del gasto, con altos niveles de actividad especialmente en meses de cierre fiscal y periodos de mayor ejecución presupuestal. El total de 210.008 contratos refleja una demanda amplia y diversificada por parte de las entidades estatales. El análisis por plataforma confirma que la mayor parte de los procesos se gestionan a través de SECOP II, reflejando una mayor adopción tecnológica. En conjunto, estos datos permiten concluir que la demanda en contratación pública presenta ritmos variables pero ascendentes, con patrones marcados por las dinámicas administrativas y los ciclos presupuestales de las entidades.

Gráfico 14. Valor estimado por origen de proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Los gráficos muestran una alta concentración del valor contratado en unos pocos departamentos, encabezados por Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. Bogotá destaca con la mayor participación, superando el 18 %, lo que confirma su papel como principal centro de oferta empresarial y de contratación pública a nivel nacional. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca con proporciones significativas, reflejando economías regionales sólidas y una alta capacidad productiva y competitiva frente a las necesidades del Estado. Otros departamentos, aunque con menor participación individual, representan en conjunto un porcentaje relevante que evidencia la diversidad territorial de proveedores.

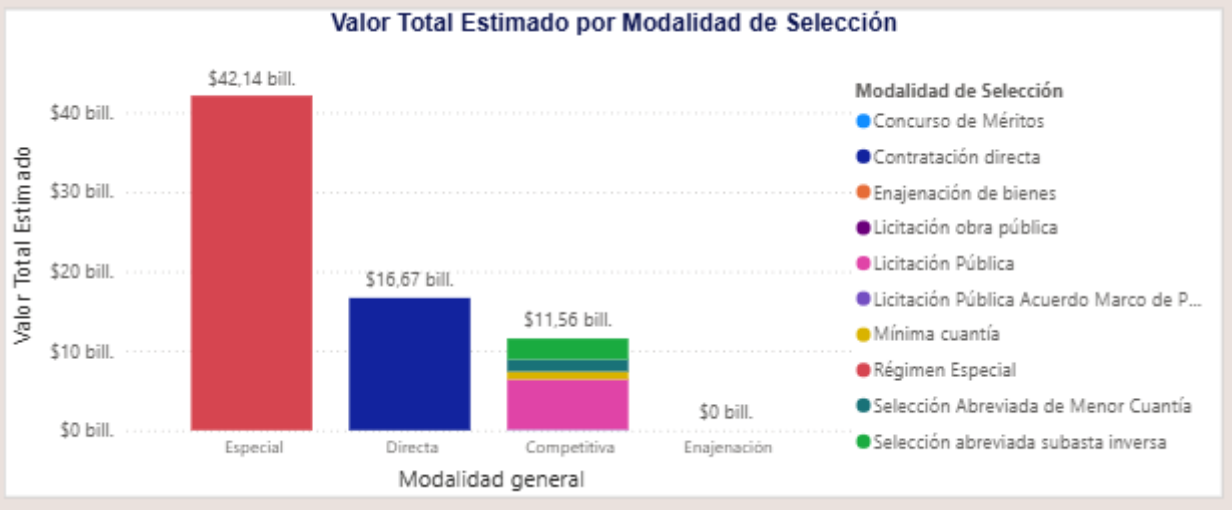
En el gráfico de origen de proveedores por cantidad, se observa un patrón similar: Bogotá también lidera con el mayor número de proveedores registrados, seguido de Antioquia, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca. Esto indica que las zonas con mayor desarrollo empresarial no solo aportan más valor económico, sino que también concentran la mayor cantidad de oferentes activos en los sistemas de contratación pública. La presencia distribuida de proveedores en departamentos como Meta, Tolima, Boyacá y Nariño demuestra que, aunque la participación económica es menor, existen capacidades locales importantes que aportan competitividad y cobertura territorial.

Al comparar ambos gráficos, se evidencia que la concentración del valor económico no siempre coincide proporcionalmente con el número de proveedores. Algunos departamentos cuentan con muchos oferentes pero generan menor impacto económico, mientras que otros, con menos empresas, logran altos volúmenes de contratación gracias a su especialización o capacidad productiva. En conjunto, los datos reflejan un mercado de contratación pública con fuerte centralización en las principales ciudades, pero con presencia activa de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proveedores en la mayoría del país, lo que contribuye a una oferta amplia, diversificada y competitiva.

Gráfico 15. Valor total estimado por modalidad de selección



El gráfico muestra que la modalidad Especial concentra el mayor volumen de recursos, alcanzando los $42,14 billones, lo que refleja que una parte significativa del gasto público se canaliza mediante procesos asociados a regímenes excepcionales, convenios y modalidades no competitivas tradicionales. Le sigue la contratación directa con $16,67 billones, lo cual evidencia que esta modalidad sigue teniendo un peso considerable dentro de la contratación estatal, generalmente justificada por razones de urgencia manifiesta, características técnicas particulares o exclusividad.

Por otro lado, las modalidades competitivas, como licitación pública, selección abreviada o concurso de méritos, representan un valor conjunto de $11,56 billones, cifra notablemente menor frente a las modalidades Especial y Directa. Esto sugiere que, aunque los mecanismos competitivos están presentes, su participación en el valor total es proporcionalmente reducida, lo cual puede generar retos en materia de transparencia y pluralidad de oferentes. El valor nulo en la categoría de Enajenación confirma que esta modalidad no tuvo relevancia económica en el periodo analizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El análisis de los procesos contractuales presentados en las Tablas 5 y 6 permite identificar patrones y diferencias relevantes entre las entidades públicas en la forma de estructurar actividades relacionadas con logística de eventos, participación ciudadana, fortalecimiento comunitario y servicios asociados. En cuanto a la **modalidad de contratación**, se observa una predominancia de la contratación directa con ofertas y de los contratos o convenios interadministrativos. Las entidades municipales como Facatativá, Carolina del Príncipe y Santa Fe de Antioquia emplean principalmente contratación directa o interadministrativa para el desarrollo de eventos culturales y comunitarios, mientras que el Distrito de Santiago de Cali recurre exclusivamente a convenios interadministrativos para apoyar procesos de participación ciudadana. Estas modalidades evidencian la intención de las entidades de agilizar la contratación, privilegiar la coordinación institucional y seleccionar proveedores con experiencia certificada en actividades logísticas y comunitarias.

Respecto al **plazo del contrato**, las vigencias presentan una amplia variación que oscila entre cinco días, diez días, un mes, cinco meses y hasta seis meses. Esta diferencia obedece a las necesidades específicas de cada proceso: algunos requieren actividades puntuales para fechas conmemorativas, mientras que otros exigen acompañamiento permanente a lo largo de varios meses. De esta forma, los plazos se relacionan directamente con la complejidad operativa y la periodicidad de las actividades objeto del contrato.

En términos del **presupuesto**, también se evidencian diferencias significativas. Los procesos de la Tabla 5 manejan valores entre $110 millones y $242 millones, asociados a eventos culturales, logísticos o recreativos de menor duración. En contraste, la Tabla 6 presenta presupuestos desde $221 millones hasta más de $600 millones, lo que refleja procesos de mayor alcance, con actividades formativas, comunitarias y logísticas que requieren acompañamiento prolongado y una mayor capacidad operativa del contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta variación presupuestal exige al oferente considerar su capacidad financiera y operativa para asumir los compromisos según la magnitud de cada proceso.

Las **condiciones de pago** también presentan particularidades entre las entidades analizadas. Algunas alcaldías establecen pagos fraccionados basados en avances, informes de cumplimiento y certificaciones del supervisor, mientras que otras optan por desembolsos porcentuales (por ejemplo 60% – 40%) o por un único pago al finalizar la totalidad del objeto contractual. En los convenios interadministrativos del Distrito de Cali, los pagos se condicionan estrictamente a soportes detallados, informes técnicos, memorias fotográficas y certificaciones de actividades ejecutadas. En general, todas las entidades exigen trazabilidad documental y cumplimiento estricto de requisitos administrativos para proceder con el desembolso, lo cual garantiza control y verificación del uso de los recursos públicos.

Frente a la **experiencia exigida al proveedor**, se evidencia un rasgo común en todas las entidades: la necesidad de acreditar experiencia previa relacionada directamente con actividades logísticas, producción de eventos, participación comunitaria o actividades culturales. Sin embargo, las exigencias varían en rigurosidad. Mientras algunas entidades solo requieren certificaciones básicas de manipulación de alimentos o la demostración de haber realizado al menos un gran evento, otras —como las del Distrito de Cali— exigen experiencia general acumulada equivalente al 100% del presupuesto del proceso, así como una experiencia específica relacionada con formación comunitaria o actividades similares al objeto contractual. Esta diferencia muestra un aumento del nivel de exigencia en entidades con procesos de mayor impacto social y presupuestal.

En cuanto a los **Códigos UNSPSC**, se identifica una diversidad amplia según la naturaleza de los servicios contratados. Los códigos incluyen servicios de logística, bienestar social, transporte terrestre y aéreo, alimentación, músicos, producción de eventos, capacitación comunitaria, cafetería, audiovisuales, graderías, cadena de suministros y desarrollo social. La presencia de múltiples códigos en algunos procesos refleja la integralidad de los servicios requeridos y la necesidad de contratar actividades complementarias dentro de un mismo objeto contractual.

Tabla 7. Códigos UNSPSC

Código	Descripción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

93141506	Servicios de bienestar social
81141601	Logística
80141607	Gestión de eventos
90101600	Servicios de banquetes y catering
52161505	Televisores
86141702	Tecnología audiovisual
78111803	Servicios de buses contratados
50192701	Comidas combinadas y frescas
80111623	Servicios temporales de compra y logística
82151704	Servicios de músicos
93131610	Suministro de alimentos
24111509	Bolsas de agua
86101705	Capacitación administrativa
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
49101700	Premios
90101700	Servicios de cafetería
78111500	Transporte aéreo de pasajeros
90121500	Servicios de agentes de viajes
90111500	Servicios de hoteles, moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros y eventos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93142000	Desarrollo urbano
95131500	Tarimas y graderías
80111500	Desarrollo de recursos humanos
81141600	Manejo de cadena de suministros

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Se aprecia que todas las entidades exigen como mínimo garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales. No obstante, existen diferencias importantes en porcentajes y vigencias. Algunas entidades establecen porcentajes entre el 10% y el 20% para cumplimiento, entre el 5% y el 10% para salarios, y valores adicionales para calidad de bienes, correcto funcionamiento y responsabilidad civil extracontractual,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

llegando incluso a exigir coberturas equivalentes a 200 SMMLV. En los convenios interadministrativos del Distrito de Cali, las garantías son especialmente robustas, contemplando amparos adicionales para bienes, servicios y responsabilidad extracontractual, lo cual incrementa el nivel de seguridad para la administración pública. Estas diferencias muestran que, aunque existe un marco normativo común, cada entidad adapta las garantías conforme a su análisis de riesgos y a las particularidades del objeto contractual.

Tabla 8. Garantías exigidas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Garantiza la correcta ejecución del objeto contractual según lo pactado.	Entre 10% y 20% del valor del contrato (según entidad).	Plazo del contrato + 6 meses.
Calidad del servicio	Asegura que los bienes y servicios entregados cumplan con condiciones técnicas, de funcionamiento y calidad.	Entre 10% y 20% del valor del contrato.	Plazo del contrato + 6 meses.
Buen manejo del anticipo	Ampara el uso adecuado del anticipo en caso de haberse otorgado.	No aplica, ya que ninguno de los contratos analizados contempla anticipo.	No aplica.
Pago de salarios y prestaciones	Cubre salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales vinculadas a la ejecución del contrato.	Entre 5% y 10% del valor del contrato.	Plazo del contrato + 3 años.

Fuente: Elaboración propia.

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, Al ser un proceso adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no se exige aspectos técnicos, ya que la idoneidad y experiencia son los únicos factores de evaluación. Cada entidad estatal determina las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con la necesidad de cada entidad.

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, No se establecen criterios de evaluación toda vez que se trata de una selección directa del futuro contratista / conveniente' que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desarrollará el objeto contractual y las obligaciones, no obstante, se verificará la idoneidad y experiencia del mismo.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de Contratación

¿QUIÉNES VENDEN?

IDONEIDAD DE FEDERACIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

En virtud de la normatividad mencionada en apartados superiores del presente documento se entiende que la publicación de los documentos oficiales que se deriven del ejercicio ordinario y de conformidad con las funciones de Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA deberán "CONMEMORAR EL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SIMULTÁNEOS EN LAS COMUNAS, CORREGIMIENTOS Y ZONA DE EXPANSIÓN DEL DISTRITO, FORTALECIENDO LA IDENTIDAD TERRITORIAL, LA CULTURA CIUDADANA Y EL LIDERAZGO COMUNITARIO". por la Federación Comunal del Municipio de Santiago de Cali.

por lo anterior se procede realizar el análisis de la oferta según las condiciones comerciales de esta entidad así:

ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA

La Federación Comunal del Municipio de Santiago de Cali es una organización de segundo grado del sector comunal, constituida conforme a la Ley 743 de 2002, el Decreto 2350 de 2003, el Estatuto de Acción Comunal y las normas que regulan la participación ciudadana y la organización comunitaria en Colombia. Su naturaleza jurídica es la de una entidad sin ánimo de lucro, con capacidad para celebrar convenios y contratos con entidades públicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en los términos del Artículo 355 de la Constitución, el Decreto 092 de 2017 y demás normas aplicables al fortalecimiento de organizaciones comunales.

Naturaleza y Alcance Institucional

La Federación agrupa y representa a las **Juntas de Acción Comunal (JAC)** del Municipio de Santiago de Cali que voluntariamente se afilian. Su finalidad es articular esfuerzos, fortalecer capacidades y promover la participación ciudadana en asuntos de interés comunitario y desarrollo territorial. En su condición de organismo de integración, desarrolla actividades orientadas a:

- Representación legítima y democrática de las JAC ante autoridades municipales, departamentales y nacionales.
- Coordinación y articulación intercomunal para el desarrollo de proyectos colectivos.
- Fortalecimiento organizacional mediante capacitación, acompañamiento y asistencia técnica.
- Promoción del control social, convivencia comunitaria y mecanismos de participación.
- Gestión ante entidades públicas y privadas para la financiación y ejecución de iniciativas comunitarias.

Justificación para su inclusión en un Estudio de Conveniencia

Dentro de un proceso contractual o convenio orientado al fortalecimiento comunitario, participación ciudadana o ejecución de proyectos con impacto territorial, la Federación Comunal constituye un actor idóneo debido a:

1. **Representatividad territorial:** agrupa múltiples JAC, lo que garantiza cobertura, legitimidad social y capacidad de llegada a comunidades diversas dentro del municipio.
2. **Conocimiento del territorio:** posee información directa y actualizada sobre necesidades comunitarias, dinámicas barriales y prioridades de intervención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. **Experiencia organizacional:** ha participado históricamente en proyectos de participación ciudadana, mejoramiento comunitario y procesos de inclusión social.

4. **Capacidad de movilización social:** facilita el contacto con líderes comunitarios, organizaciones de base y redes sociales que permiten la ejecución eficiente de proyectos.

5. **Idoneidad según el objeto:** cuando el proyecto involucra fortalecimiento de organizaciones comunales, participación ciudadana, formación comunitaria, gestión social o intervención barrial, la Federación es una entidad naturalmente habilitada.

Para el caso particular de la necesidad de edición e impresión de la cartilla, existe un proveedor idóneo, ya que la Federación de Acción Comunal de Santiago de Cali cuenta con la experiencia y el personal requerido para la ejecución del objeto contractual de este proceso, así como con la intención de celebrar un convenio solidario aportando recursos en especie, representados Recurso humano calificado de la Federación de Acción Comunal de Cali en administración y control de los eventos, Publicidad y socialización de los eventos a través nuestra Radio Acción Comunal Cali, tal cual se explica en en el Acto Administrativo de Justificación anexo a este documento. A continuación, se relacionan algunos de los contratos acreditan su experiencia trayectoria:

Contrato n° 4173.010.27.1.005-2025 cuyo objeto es aunar esfuerzos para la elaboración; implementación y entrega de cartillas; instructivos; formatos y guías pedagógicas y operativas; orientadas a fortalecer las capacidades organizativas; administrativas y de gestión de las organizaciones de acción comunal; mediante herramientas prácticas y accesi
Contrato de prestación de servicios para el diseño, edición y Publicación de la gacetilla y revista :cascada cultural Arte y A-2023ccion comunal N°1-2023 N°2-2024, N° 3 2025

Marco Normativo Relacionado

- Constitución Política, Art. 38 (derecho a asociación) y Art. 355 (relación Estado–ONG).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Ley 743 de 2002 – Régimen Comunal.
- Decreto 2350 de 2003 – Reglamenta la organización comunal.
- Decreto 092 de 2017 – Contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
- Estatuto de Acción Comunal.
- Normativa municipal y planes de desarrollo que reconocen el papel del sector comunal en la gestión territorial.

Por lo anterior La Federación Comunal del Municipio de Santiago de Cali es una entidad idónea, representativa y funcional para la ejecución de proyectos con enfoque comunitario. Su trayectoria, capacidad organizativa, articulación con múltiples Juntas de Acción Comunal y su reconocimiento normativo la convierten en un aliado estratégico para la administración pública cuando se busca garantizar participación ciudadana, impacto territorial e inclusión comunitaria en el desarrollo local.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

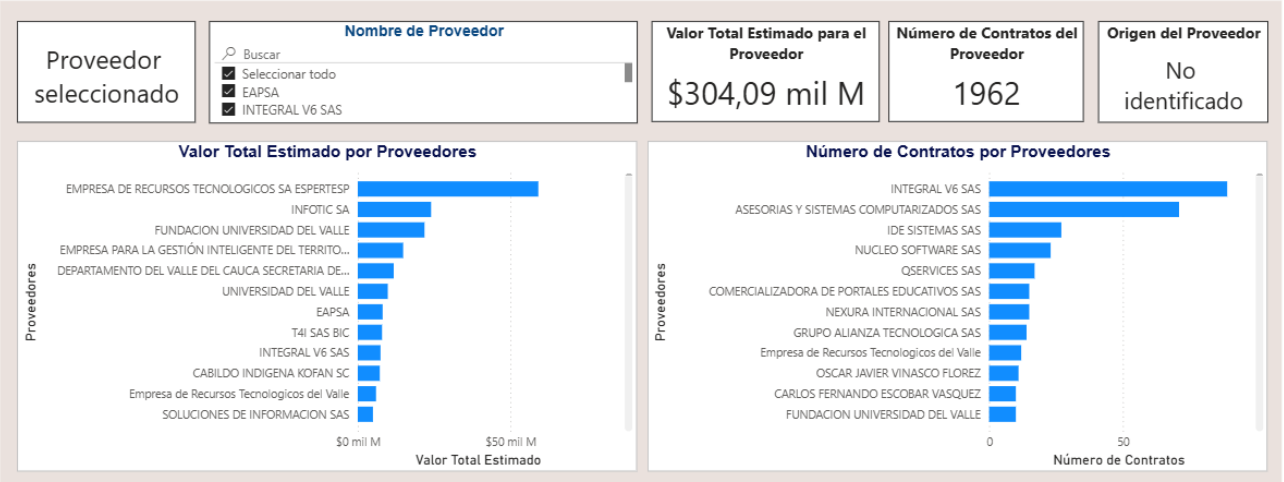
N/A

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el distrito y teniendo como filtros de la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Gráfica 1. Valor total estimado y número de contratos por proveedores del sector tecnológico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La gráfica muestra el comportamiento del mercado en la contratación de servicios tecnológicos, reflejando tanto el valor total estimado como el número de contratos suscritos por los distintos proveedores del sector. En términos generales, se observa una concentración significativa del presupuesto en un grupo reducido de contratistas, mientras que la mayoría de los proveedores participan en contratos de menor cuantía, lo que evidencia una estructura de mercado diversificada y competitiva.

El valor total estimado alcanza aproximadamente $304,09 mil millones, distribuidos en 1.962 contratos, lo cual indica una alta dinámica contractual en el ámbito de los servicios tecnológicos. Este comportamiento demuestra la importancia estratégica de la tecnología dentro de la gestión pública, especialmente en componentes como soporte técnico, desarrollo de software, mantenimiento de sistemas e infraestructura digital.

Asimismo, el análisis evidencia una tendencia hacia la atomización de la contratación, donde existen múltiples contratos de bajo o mediano valor que permiten mantener la continuidad operativa de los sistemas institucionales. Ello sugiere que las entidades prefieren contratar servicios de soporte o mantenimiento bajo esquemas modulares y por demanda, optimizando recursos y tiempos de respuesta.

En conclusión, la información presentada en la gráfica confirma la madurez y amplitud del mercado tecnológico, caracterizado por una oferta sólida y una participación constante de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proveedores especializados. Este comportamiento respalda la viabilidad técnica y presupuestal para la contratación del servicio de soporte tecnológico y correctivo al sistema de turnos, objeto del presente análisis.

Técnica, mientras que otras registran un número elevado de contratos de menor cuantía, orientados a soporte y mantenimiento recurrente. Este comportamiento sugiere un mercado competitivo, con equilibrio entre grandes integradores tecnológicos y proveedores especializados en servicios específicos.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
N/A
7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
N/A
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
N/A
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
N/A
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
N/A
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
N/A
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de realizar el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas para la realización del evento conmemorativo del Día de la Acción Comunal, cuyo propósito es fortalecer la identidad barrial y veredal, la cultura ciudadana y el liderazgo comunal mediante un encuentro de integración fuera de la ciudad. Dado que se trata de un evento de carácter comunitario con amplia participación territorial, resulta indispensable evaluar las ofertas no solo desde su valor económico, sino desde su pertinencia social, operativa y alineación con los objetivos institucionales de participación ciudadana. En consecuencia, se analizan los elementos técnicos, financieros y logísticos que permitan seleccionar la propuesta más favorable para la entidad.

El proceso de análisis comparativo incluyó la revisión detallada de dos proponentes: MOONS PROJECTS S.A.S., empresa privada dedicada a servicios de logística para eventos, y la Federación Comunal del Municipio de Santiago de Cali (FEDEJAC), entidad de segundo nivel que representa oficialmente a las Juntas de Acción Comunal del Distrito y que cuenta con capacidad de convocatoria y experiencia en procesos comunitarios. Para garantizar objetividad, se verificaron los costos presentados, los alcances incluidos en cada oferta, los aportes adicionales ofrecidos y la coherencia con el objeto contractual propuesto para la celebración.

Este análisis permite determinar no solo la diferencia económica entre ambas cotizaciones, sino también su dispersión porcentual y la pertinencia técnica de cada proponente frente al desarrollo del evento. Asimismo, se valoran elementos cualitativos como la experiencia, la legitimidad territorial, la contribución al fortalecimiento comunitario y la integralidad de los recursos ofrecidos. Todo lo anterior permite sustentar con claridad la selección de la propuesta más conveniente para la entidad, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad administrativa.

COTIZACIÓN MOONS PROJECTS S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MOONS PROJECTS S.A.S.
NIT. 901.865.639-6
Carrera 6 #48a - 47 Oficina 901 Bogotá D.C.

Santiago de Cali, diciembre del 2025

COTIZACION – EVENTO DIA DE LA ACCION COMUNAL

Objeto Contractual.

Conmemorar el Día de la Acción Comunal mediante la realización de un (1) evento de integración fuera de la ciudad, en el cual se fortalecerá la identidad barrial y veredal, la cultura ciudadana y el liderazgo comunal a través de actividades recreativas, artísticas y pedagógicas.

Concepto	Costo Unitario Estimado	Cantidad aproximada	Total estimado
Entrada + Salón + Tarima + Sonido	$ 53.000	800	$ 42.400.000
Almuerzo	$ 47.000	800	$ 37.600.000
Refrigerio	$ 14.000	800	$ 11.200.000
Dj	$ 1.800.000	1	$ 1.800.000

COTIZACIÓN FEDERACIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FEDERACION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Personería Jurídica No 2320 de 29 de diciembre del 2004
Ministerio del Interior RUC 31-5771-3145
Nit: 900.005.641-9

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL

Dirigida a: Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Proponente: Federación Comunal del Municipio de Santiago de Cali

Fecha del evento: jueves 11 de diciembre de 2025

Cobertura territorial: 22 Comunas, 15 Corregimientos y la zona de expansión.

1. Justificación

El Día de la Acción Comunal es una oportunidad para resaltar el valioso trabajo que realizan las Juntas de Acción Comunal (JAC) en la construcción del tejido social, el desarrollo barrial y veredal y la consolidación de la democracia participativa.

En este contexto, la Federación Comunal del Municipio de Santiago de Cali propone la realización de un (1) evento como jornada conmemorativa en el mes de Diciembre de 2025, para la totalidad del Distrito de Santiago de Cali, con una cobertura de las 22 Comunas, los 15 Corregimientos y la zona de expansión de la ciudad, en dicho evento se fomentará la participación ciudadana, el liderazgo y la integración comunitaria.

ANÁLISIS COMPARATIVO

Comparación Económica

Valores sin aporte
Totales actualizados:
- MOONS PROJECTS S.A.S.: $218.558.000
- Federación Comunal – FEDEJAC: $210.000.000

Al revisar los valores presentados por ambos proponentes —considerando únicamente los costos directos sin aporte— se evidencia que FEDEJAC mantiene una posición más competitiva frente a MOONS PROJECTS, al presentar un valor total de $210.000.000 que resulta $8.558.000 más económico, según las cifras actualizadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta diferencia confirma que la propuesta de FEDEJAC se ajusta mejor a la disponibilidad presupuestal, ofrece un menor costo por actividades equivalentes e incorpora un manejo más eficiente de los recursos asignados para el evento. La comparación muestra que MOONS PROJECTS se ubica por encima del rango esperado para los ítems contratados, mientras que FEDEJAC presenta una estructura económica más razonable y alineada con el objeto contractual.

Porcentaje de dispersión sin aporte: 3,92%

$$\frac{218.558.000 - 210.000.000}{218.558.000} \times 100 = **3,92\%**$$

La dispersión calculada demuestra que FEDEJAC es **3,92% más económica** que MOONS PROJECTS. Aunque este porcentaje es ligeramente menor frente al cálculo previo, se mantiene una ventaja económica significativa para FEDEJAC.

Este comportamiento ratifica que FEDEJAC presenta una oferta más ajustada a los principios de austeridad, eficiencia y optimización del gasto público, sin comprometer el alcance ni la calidad de las actividades a ejecutar.

Comparación de Precios Unitarios

Concepto	MOONS	FEDEJAC	Diferencia
Entrada + Salón + Tarima + Sonido	53.000	49.000	**-4.000**
Almuerzo	47.000	42.000	**-5.000**
Refrigerio	14.000	13.400	**-600**
Transporte (por vehículo)	1.190.000	1.160.000	**-30.000**
DJ	1.800.000	1.740.000	**-60.000**
Presentaciones	1.800.000	1.740.000	**-60.000**
Placas Conmemorativas	170.000	162.400	**-7.600**
Experiencias Exitosas	95.029.000	94.348.000	**-681.000**

El análisis de los precios unitarios evidencia que FEDEJAC ofrece valores más competitivos en la totalidad de los ítems comparados, manteniendo una ventaja económica consistente frente a MOONS PROJECTS. Los costos por participante reflejan reducciones significativas en componentes críticos como alimentación (almuerzo con una diferencia de $5.000 por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

unidad), entrada y uso de salón con sonido (-$4.000), y refrigerios (-$600). Asimismo, los servicios especializados como DJ y presentaciones muestran una disminución uniforme de $60.000, lo cual reafirma la eficiencia en la estructura de costos de FEDEJAC. Incluso en los rubros de mayor impacto financiero, como “Experiencias Exitosas”, se observa una disminución de $681.000 frente a la oferta de MOONS PROJECTS, reforzando la consistencia en los ahorros logrados por FEDEJAC en todos los frentes evaluados.

En conjunto, esta tendencia generalizada de menores precios demuestra que FEDEJAC no solo presenta una propuesta más económica, sino también mejor alineada con los principios de eficiencia y optimización de recursos requeridos en la contratación pública. La reducción en cada ítem individual se traduce en un impacto global más favorable sobre el presupuesto del evento, sin comprometer el alcance ni la calidad de los servicios. Esta coherencia en la disminución de costos respalda la selección de FEDEJAC como la alternativa con mayor relación costo–beneficio, consolidando su posición como la oferta más competitiva desde la perspectiva técnica y financiera.

Comparación Técnica y Operativa

- FEDEJAC posee representación territorial y comunitaria.
- MOONS PROJECTS no tiene representación territorial.
- FEDEJAC presenta valores unitarios más bajos en todos los ítems comparados.

Aportes adicionales de FEDEJAC
- Recurso humano: $18.000.000
- Publicidad y socialización: $2.997.169
Total aporte: $20.997.169

FEDEJAC es más económica, ofrece mayor valor agregado, presenta mejor relación costo-beneficio y garantiza articulación territorial, constituyéndose como el proponente recomendado.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Con el fin de determinar el valor del presente proceso de contratación cuyo objeto **“CONMEMORAR EL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN (1)**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EVENTO DE INTEGRACIÓN FUERA DE LA CIUDAD, EN EL CUAL SE FORTALECERÁ LA IDENTIDAD BARRIAL Y VEREDAL, LA CULTURA CIUDADANA Y EL LIDERAZGO COMUNAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y PEDAGÓGICAS ".

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores ofertados **FEDERACION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** teniendo en cuenta que es la oferta más favorable para la entidad así:

Tabla 9. Presupuesto.

Concepto	**Costo Unitario Estimado**	**Cantidad Aproximada**	**Total Estimado**
Entrada + Salón + Tarima + Sonido	$ 49.000	800	$ 39.200.000
Almuerzo	$ 42.000	800	$ 33.600.000
Refrigerio	$ 13.400	800	$ 10.720.000
Dj	$1.740.000	1	$ 1.740.000
Transporte	$1.160.000	24	$ 27.840.000
Presentaciones	$1.740.000	1	$ 1.740.000
Reconocimiento por placas conmemorativas	$ 162.400	5	$ 812.000
Reconocimiento en el marco de experiencias exitosas 2025	$94.348.000	1	$ 94.348.000
Total General			**$ 210.000.000**

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor máximo para la contratación es la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000).** M/CTE el siguiente valor tiene incluido los tributos a los que hay lugar para la ejecución de convenios solidarios.

Aporte de la Federación:			
Recurso humano calificado de la Federación de Acción Comunal de Cali en administración y control de los eventos.	$ 3.000.000	6 profesionales	$ 18.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Publicidad y socialización de los eventos a través nuestra Radio Acción Comunal Cali	$ 428.167	7 horas/Pauta	$ 2.997.169
	Total aporte de la Federación			**$ 20.997.169**
	Gran Total			**$230.997.169**

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para los contratos por un valor mayor a como es el caso de este proceso de acuerdo con el valor del presupuesto oficial calculado, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal ha establecido las siguientes estampillas descontables al proveedor:

Tabla 10. de impuesto, tasas y contribuciones

Indicador	Valor
Pro-Desarrollo Urbano	3,50%
Pro-Univalle	2,00%
Pro-Hospital Universitario	1,00%
Pro-UniPacífico	0,50%
Pro-Cultura	1,00%
Adulto Mayor	2,00%
Justicia Familiar	2,00%
Pro-Deporte y Recreación	2,00%
Impuesto de Timbre	0,5% (Aplica solo si supera 6.000 UVT ≈ $317 millones aprox.)
Retención en la Fuente	Según tabla DIAN
ReteICA	Según actividad económica (tarifa depende del código CIIU)
ReteIVA	15% del valor del IVA causado (si aplica IVA)

Lo anterior sin perjuicio de que el Distrito de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Alcaldía de Cali – la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana requieren desarrollar las actividades del contrato con el objeto **"Conmemorar el Día de la Acción Comunal mediante la realización de un (1) evento de integración fuera de la ciudad, en el cual se fortalecerá la identidad barrial y veredal, la cultura ciudadana y el liderazgo comunal a través de actividades recreativas, artísticas y pedagógicas".**

En este marco, el presente proceso tiene como finalidad la organización, logística y ejecución integral del evento conmemorativo, dirigido a los dignatarios de las 22 comunas, los 15 corregimientos y la zona de expansión del Distrito Especial de Santiago de Cali. Para ello, se requiere la provisión de un conjunto articulado de servicios que garanticen condiciones óptimas de transporte, alimentación, infraestructura física, recursos tecnológicos, insumos y talento humano especializado. Cada uno de estos componentes deberá cumplir con estándares de calidad, seguridad, comodidad y eficiencia operativa, asegurando la participación activa de los líderes comunales y el adecuado desarrollo de las actividades recreativas, pedagógicas, culturales y de integración previstas para la jornada.

El evento conmemorativo del Día de la Acción Comunal incluirá una programación integral orientada a promover la identidad territorial, el liderazgo comunal y la participación activa de los dignatarios. Para ello, se desarrollarán actividades recreativas, pedagógicas, culturales y de integración, apoyadas en un componente logístico que garantice el bienestar y la adecuada atención de los asistentes. Entre los elementos contemplados para la operación del evento se encuentran los siguientes recurss:

Concepto	**Cantidad Aproximada**
Entrada + Salón + Tarima + Sonido	800
Almuerzo	800
Refrigerio	800
Dj	1
Transporte	24
Presentaciones	1
Reconocimiento por placas conmemorativas	5
Reconocimiento en el marco de experiencias exitosas 2025	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Metodología y Actividades

La celebración se desarrollará en el mes de diciembre de forma descentralizada en un sitio turístico campestre en el cual participaran Dignatarios de las 22 Comunas, los15 Corregimientos y la zona expansión.

- **Salida Recreativa**

Incluye ingreso al sitio con piscina y zonas verdes, almuerzo, refrigerio,salón de eventos y sonido

- **Transporte**

Transporte urbano con aire acondicionado para 40 personas ida y regreso

Diferentes actividades de reconocimiento de la identidad comunal, lo cual incluye concursos pedagógicos.

- **Cobertura Territorial**

La propuesta contempla la realización de un (1) evento con una cobertura total del Distrito de Santiago de Cali, 22 comunas, 15 Corregimientos y la zona de expansión.

- **Recursos Necesarios**

Recurso Humano

• Coordinador General

• Coordinador de Logística

• Coordinador de Transporte

• Coordinador de Seguridad

• Dj

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Auxiliar de transporte·

• Apoyo de seguridad

Materiales

• Espacio recreativo campestre fuera de la ciudad incluye (entrada, salón social, sonido, mesas, sillas, refrigerios y almuerzos).

Obligaciones específicas del contratista.

1. Planificación territorial: Diseñar y presentar el plan de ejecución de los eventos, especificando actividades, cronograma, recursos y ubicación por comuna, corregimiento y zona de expansión.

2. Articulación comunitaria: Coordinar y articular las acciones con las Juntas de Acción Comunal y/o actores comunitarios designados en cada territorio para garantizar la participación efectiva.

3. Actividades recreativas, culturales y pedagógicas: Desarrollar las actividades previstas (recreativas, artísticas, culturales y pedagógicas) asegurando su pertinencia y enfoque en liderazgo e identidad territorial.

4. Gestión logística: Administrar los recursos asignados para el desarrollo de los eventos, incluyendo logística, suministros, contratación de artistas o facilitadores, equipos, materiales y personal de apoyo.

5. Gestión de permisos: Tramitar ante la autoridad competente los permisos necesarios para el uso del espacio público o escenarios donde se desarrollen las actividades.

6. Comunicación y difusión: Diseñar y ejecutar la estrategia de difusión institucional de los eventos en coordinación con la entidad contratante, asegurando la visibilidad del Día de la Acción Comunal y del Distrito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Enfoque de inclusión: Garantizar la participación de diversos grupos poblacionales (jóvenes, mujeres, adultos mayores, población con discapacidad, entre otros) con criterios de equidad e inclusión.

8. Control y supervisión: Permitir y facilitar la labor de supervisión y/o interventoría del contrato, suministrando la información requerida en el tiempo establecido.

9. Reportes de ejecución: Entregar informes parciales y finales que incluyan evidencias de las actividades realizadas (base de datos de asistentes, registro fotográfico, actas con JAC, soportes logísticos y financieros).

10. Cierre del proceso: Entregar un informe final consolidado con evaluación de resultados, impactos alcanzados y recomendaciones para futuras versiones del evento

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el análisis de riesgos se anexa documento “Matriz de riesgos”.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades del presente proceso de contratación se identificaron procesos que guardan algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación y ejecución del presente proceso de contratación. Se concluye lo siguiente:

El proceso contractual tiene por objeto:

- IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: En concordancia con el objeto social, la idoneidad, la experiencia y la estructura organizacional, se pone a consideración la celebración de los contratos interadministrativos o convenios solidarios ya que cuenta con lo requerido para desarrollar este contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Tabla 11. Códigos UNSPSC

Código	Descripción
93141506	Servicios de bienestar social
81141601	Logística
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80141607	Gestión de eventos
90101600	Servicios de banquetes y catering
93131610	Suministro de alimentos
24111509	Bolsas de agua
90111600	Facilidades para encuentros y eventos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
95131500	Tarimas y graderías

- El valor máximo para la contratación es la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000). M/CTE,** el siguiente valor tiene incluido los tributos a los que hay lugar para la ejecución de convenios solidarios.

- **Garantías:** El artículo 7º de la ley 1150 de 2007, señala excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo y en tal sentido establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad, correspondiendo a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla atendiendo a la naturaleza del contrato y la forma de pago. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de las garantías establecidas en la Sección 3 de las disposiciones especiales del mencionado decreto, para la contratación directa.

12. FIRMA RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



KEVIN EDUARDO ROA GARCÍA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: David Ballesteros – Contratista
Yulian Valencia Buitrago- Jefe UAG
Rubén Balanta - Contratista
Paola Andrea Varela Fajardo - Contratista

Anexos: Matriz de riesgos.

Nota: La información entre comillas angulares (<< >>) y en color gris, hace parte de la indicación a realizar, por lo cual deberá ser borrada (al igual que esta nota) y en su lugar diligenciar según lo que corresponda y dejar en color negro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.